

BANDESAL-2016-0028

20 de septiembre del año 2016

Licenciada

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, aceptada con fecha viernes 9 de septiembre de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual en lo relativo al aprovechamiento de los recursos geotérmicos existentes en nuestro país, ya sea cualquiera de los siguientes fines:

- a) Generación de energía eléctrica en gran escala con recursos de alta entalpía.
- b) Generación de energía eléctrica en pequeña escala con recursos de baja entalpía y/o
- c) Aprovechamiento de los usos alternativos de la geotermia.

Solicita proporcionar información y documentación de soporte de conformidad con lo siguiente:

1. Líneas de crédito para atender dichos proyectos.
2. Origen de fondos.
3. Monto disponible para ese rubro de inversión.
4. Fecha de inicio de la disponibilidad en esa Línea o Líneas y su vencimiento.
5. Requisitos de acceso para los solicitantes.
6. Condiciones de financiamiento.
7. Detalle de solicitudes recibidas.
8. Detalle de créditos aprobados.
9. Detalle de créditos otorgados y en ejecución.
10. Detalle de solicitudes denegadas.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada, de acuerdo a detalle adjunto en anexos y conforme lo remitido por la Unidad de Inteligencia de Mercado.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Notificación e información enviada vía correo electrónico a
fecha martes 20 de septiembre de 2016.

en esta misma

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta